Colecciones para el patrimonio histórico en los institutos de segunda enseñanza.

Juan Leal Pérez-Chao

LA ENSEÑANZA ENTRE 1840 Y 1970.
EL INSTITUTO BACHILLER SABUCO DE ALBACETE.

EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS INSTITUTOS

- El origen del material y de las colecciones.
- La patrimonialización de las colecciones.
- ¿Qué hacer con todo esto?
- Los institutos históricos y su patrimonio en la normativa de Castilla La Mancha.
- El panorama nacional de los institutos históricos. La ANDPIH.

EL ORIGEN DEL MATERIAL Y DE LAS COLECCIONES I

Reglamento del plan Pidal, artº 173: Los institutos de segunda enseñanza y facultades de filosofía tendrán además:

1º Los instrumentos de matemáticas necesarios para la enseñanza de estas ciencias, como igualmente una colección de sólidos para las demostraciones de geometría.

2º Los globos, mapas y demás que requiere la enseñanza de la geografía.

3º Los cuadros sinópticos que faciliten la de la historia.

4º Teodolitos, planchetas y otros instrumentos necesarios para el alzado de planos y demás operaciones de la geometría práctica.

5º Un gabinete de física con todos los aparatos que exige la enseñanza elemental de esta ciencia.

6º Un laboratorio de química con los aparatos y reactivos necesarios.

7º Un patio donde se puedan hacer las operaciones químicas que exigen el aire libre.

8º Una colección clasificada de mineralogía.

9º Otra colección de zoología en que existan al menos las principales especies, y láminas en que se representen los diferentes seres de la naturaleza cuyo conocimiento convenga dar a los alumnos.

10º Un jardín botánico y un herbario dispuesto metódicamente.

Colecciones para el patrimonio histórico en los institutos de segunda enseñanza. 175 aniversario del Instituto BACHILLER SABUCO. Museo de Albacete, abril de 2017.

EL ORIGEN DEL MATERIAL Y DE LAS COLECCIONES II

Otras maneras de incrementar las colecciones (y el patrimonio en general):

- ✓ Las herencias fundacionales.
- ✓ La prestación de servicios.
- ✓ El sistema de intercambios de Graells.
- ✓ Las donaciones de instituciones, antiguos alumnos y profesores.
- ✓ Los legados de eruditos locales, coleccionistas, propietarios etc...
- ✓ Los objetos en depósito de otras instituciones.

LA PATRIMONIALIZACIÓN DE LAS COLECCIONES I

- PATRIMONIO: Conjunto de bienes, propiedad de personas físicas o jurídicas, o adscritos a una finalidad, que han podido ser adquiridos por diversos medios, es decir, por donación, compra, herencia o asignación.
- El contenido de los institutos históricos, y a veces también el propio edificio, constituye la materia tangible de la historia de la educación.
- Los medios materiales y las colecciones: al menos dos tipos de bienes.

LA PATRIMONIALIZACIÓN DE LAS COLECCIONES II

Las etapas de la patrimonialización:

Un trasto Viejo-una antigüedad-un objeto del patrimonio

Los pasos de la patrimonialización:

Estudio de los objetos del pasado.

Asignación de un valor concreto: técnico, artístico, histórico…

Retorno a la sociedad. El patrimonio es propiedad de todos.

Las tareas imprescindibles: inventario, documentación y difusión.

¿QUÉ HACER CON TODO ESTO? I

- Disponerlo para los estudiosos de la historia de la educación, de la ciencia o de la técnica:
  - Profesores de los centros.
  - ANDPIH.
  - Facultades de Educación.
  - SEDHE.
  - SEPHE.
  - ICCH/CSIC.
  - UV/CSIC (Instituto Hª de la Ciencia).
  - SEHCYT.

- Recuperar su valor didáctico. Necesita de la implicación directa del profesorado en activo. Abre posibilidades no excluyentes:

  - Musealizar las colecciones por completo.
  - Producir exposiciones temporales.
  - Utilizarlo como fuente primaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

¿QUÉ HACER CON TODO ESTO? II
Colecciones musealizadas

- ✓ La exposición suele ser genética en sentido amplio (las ramas de la Física o los grupos taxonómicos), en consecuencia:
  - No describen la evolución de la enseñanza de las disciplinas de que tratan.
  - No siguen criterios curriculares actualizados de sus disciplinas.
- ✓ Suelen facilitar más información de los objetos cuando están virtualizadas.
- ✓ En algunos casos son solo almacenes en vitrinas acristaladas.
- ✓ Comprometen un espacio de manera permanente.

¿QUÉ HACER CON TODO ESTO? III
Exposiciones temporales

- ✓ Suelen tener un discurso expositivo mejor que las exhibiciones masivas de objetos.
- ✓ Pueden planificarse en virtud de temáticas concretas, efemérides o acontecimientos futuros.
- ✓ Por lo general tienen carácter interdisciplinar.
- ✓ No necesitan disponer de un espacio fijo.

Colecciones para el patrimonio histórico en los institutos de segunda enseñanza. 175 aniversario del Instituto BACHILLER SABUCO. Museo de Albacete, abril de 2017.

¿QUÉ HACER CON TODO ESTO? IV
Manos a la obra

- Definir el tipo expositivo (permanente o temporal, pedagógico o didáctico, del patrimonio general, especializado por áreas…).
- Formar un equipo redactor del proyecto (profesores –equipo directivo incluido- y técnicos de museos).

LOS INSTITUTOS HISTÓRICOS Y SU PATRIMONIO EN LA NORMATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA

- Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
- Ley 2/2014, de 8 de mayo, de Museos de Castilla-La Mancha.
- Orden de 09/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la declaración de Instituto Histórico de Castilla-La Mancha.

LOS INSTITUTOS HISTÓRICOS Y SU PATRIMONIO EN LA NORMATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA
Ley de Museos

- Artº 2. Colección museográfica: *"conjunto de bienes/…/abiertas al público con horario establecido y expuestas de manera coherente y ordenada"*.
- Artº 4. Funciones de las IM: Entre ellas, *"la elaboración y realización de productos culturales…"*, *"la investigación en el ámbito de las colecciones…"*, *"la organización de exposiciones temporales…"* y *"la elaboración y publicación de estudios y monografías.."*
- Artos 16 a 18. Personal de las instituciones: Cualificaciones y formación continua. El 18 en concreto dice que *"el personal técnico/…/podrá promover y dirigir proyectos de investigación…"*

EL PANORAMA NACIONAL DE LOS INSTITUTOS HISTÓRICOS

- ✓ Las competencias sobre el patrimonio son de las CC.AA. Algunas de ellas han optado por la creación de Museos Pedagógicos.
- ✓ Una PNL de 2009 insta a las CC.AA. a proteger el patrimonio de estos institutos, contemplando su singularidad.
- ✓ CLM es, normativamente, la más avanzada.
- ✓ ANDPIH surgió para canalizar los esfuerzos de los profesores de estos centros, defendiendo la permanencia del patrimonio en ellos.

FINES DE LA ASOCIACIÓN:

- Impulsar la recuperación de los fondos patrimoniales y su conservación y difusión en los mismos institutos.
- Promover entre las administraciones la dotación de recursos destinados a ello.
- Tutelar la organización y celebración de encuentros periódicos.
- Procurar la interrelación continua entre los institutos para la realización de actividades científicas y educativas.

ACTIVIDADES:

Web: http://asociacioninstitutoshistoricos.com/.

Mantenimiento de contactos sistemáticos con instituciones de la administración para los fines que le son propios.

Colaborar con los asociados en la defensa de los intereses de los institutos.

Establecimiento de relaciones con homólogas extranjeras (Francia y Portugal).

Y…

2006: primeros contactos de profesorado interesado.
2007: Jornadas de Granada. El CESCE compromete su apoyo.
2008: Jornadas de La Laguna.
2009: Aprobación en el Congreso de la PNL. Jornadas en Guadalajara. El MECD propone extender los programas ARCE a estos fines.
2010: Jornadas en Galicia. Constitución de la ANDPIH.
2011: Jornadas en Cabra (Córdoba). Concesión de la corbata de Alfonso X El Sabio.
2012: Jornadas en Logroño.
2013: Jornadas en Burgos. Primer contacto con ASEISTE. Conversaciones para una posible exposición conjunta en España. Miembros de la comisión de seguimiento del PNEP (Instituto del patrimonio cultural de España)
2014: Jornadas en Badajoz.. Intento de establecimiento de relaciones con los portugueses. Revista, nº0
2015: Jornadas en Mahón.
2016: Jornadas en Teruel. Nº 1 revista en papel "Cátedras y gabinetes". Centenario de Bernis.
2017: Jornadas en Murcia.

Andalucía: Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla.
Aragón: Teruel, Zaragoza.
Asturias.
Castilla La Mancha: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo.
Castilla y León: Burgos, (Segovia), Soria, Palencia, Valladolid.
Cataluña: (Barcelona).
Comunidad Valenciana: (Alicante), Valencia.
Extremadura: Badajoz, (Cáceres).
Galicia: La Coruña, Lugo.
Islas Baleares: Mallorca, Menorca.
Islas Canarias: Gran Canaria, Tenerife.
La Rioja.
Madrid.
Murcia.
Navarra.

Muchas gracias por su atención